



Resolución Rectoral N° 0006-2022-UNAP
Iquitos, 05 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0928-2021-UNAP, del 07 de octubre de 2021, se resuelve encargar, con eficacia anticipada al 29 de setiembre de 2021, a don Erick Romero Pacaya, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, posteriormente mediante Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP, se establece su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el 01 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Reglamento de Organización y Funciones, entrando en vigencia la nueva estructura orgánica y organigrama conforme lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP;

Que, con Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, en cuyo anexo de equivalencias en el segundo nivel organizacional de las Unidades de Línea, se señala las equivalencias del ROF UNAP 2015 (derogado) con el ROF UNAP 2021 (vigente), entre otras dependencias, lo siguiente:

ROF UNAP 2015 – DEROGADO	ROF UNAP 2021 - VIGENTE
Oficina Central de Imagen Institucional	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Que, la Oficina Central de Imagen Institucional, es el órgano de asesoramiento responsable de planificar, programar, ejecutar y evaluar las acciones de comunicación, protocolo y relacionamiento con los medios de comunicación, comunicadores en medios sociales y demás partes interesadas; así como la elaboración de publicaciones especializadas y material audiovisual, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas correspondientes; asimismo, es la encargada de difundir las actividades académicas, científicas, culturales o sociales que realizan los miembros de la comunidad universitaria;

Que, habiendo vencido el encargo y para no paralizar el funcionamiento de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Erick Romero Pacaya, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que el encargo obedece a la necesidad Institucional para brindar el servicio de desempeñar funciones que son parte de la competencia de la Entidad, cuyas funciones se encuentran contenidas en los documentos de gestión, pueden ejercer funciones equivalentes a las de una plaza contenida en el CAP. Sin embargo, ello no altera que la prestación de servicios bajo el Decreto Legislativo N° 1057 sea temporal, es decir, no adquiere la calidad de permanente;

Que, por las razones expuestas, es procedente expedir el acto administrativo de encargo de funciones del profesional mencionado, quien cumple con el perfil profesional para desempeñar el puesto en función a la necesidad del servicio institucional; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0006-2022-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2022**, a don **Erick Romero Pacaya**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), como **jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, hasta el **31 de diciembre de 2022**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
apm
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OPP, URRHH, OCII, OCI, OAJ, Modern., Rem., Leg., Int., Archivo(2)
jevd.